



Ayuntamiento de Cabra

GEX : 2024/30961

Expte. nº 9/2024 de Transferencia de Créditos. M.C. 31/2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha del actual y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2024, con la modalidad de transferencia de créditos (Expte. 9/2024) entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto y que afecten a bajas y altas de crédito con distinta vinculación jurídica del presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de gasto:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
4312	63200	PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024	1.450,00
		TOTAL	1.450,00

Baja en aplicación de gasto:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
4312	21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO	1.450,00
		TOTAL	1.450,00

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

1A87 03F8 7E14 3774 E362

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 11-12-2024



1A8703F87E143774E362

Num. Resolución:

2024/00003722

Insertado el:

11-12-2024



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

1A87 03F8 7E14 3774 E362



1A8703F87E143774E362

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 11-12-2024

Num. Resolución:

2024/00003722

Insertado el:

11-12-2024